

**PROGRAMACIÓN ANUAL  
DE  
ACTUACIONES  
DEPARTAMENTO DE  
ORIENTACIÓN  
CURSO 2021/22**

**Eva M<sup>a</sup> López Sánchez  
Jefa del Departamento de Orientación  
C.E.P.A. "POLÍGONO"**

## ÍNDICE

### **0. FUNDAMENTACIÓN.**

#### **A. ANÁLISIS DE NECESIDADES**

#### **B. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

- Estructura.
- Recursos metodológicos.
- Criterios y procedimientos a nivel de centro.
- Proceso de coordinación con otros servicios e instituciones,

#### **C. OBJETIVOS GENERALES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/21**

#### **D. CONCRECIÓN ANUAL DE LAS ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y APOYO ESPECIALIZADO.**

#### **E. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.**

## FUNDAMENTACIÓN.

El fin de la Orientación Educativa es *garantizar la educación integral del alumnado* a través de la personalización del proceso educativo. Para lograrlo, la Orientación Educativa en el C.E.P.A. "Polígono" se sustentará en unas **líneas básicas** que impregnan la Programación del Departamento de Orientación y el desarrollo de las actuaciones en sí mismas:

- a.- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado que comienza con la escolarización del alumnado en las primeras edades y concluye cuando se produce el paso a la universidad o al mundo laboral. El alumno es el agente activo de su propio proceso.
- b.- La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.
- c.- La orientación educativa y profesional garantiza el desarrollo en los centros docentes de medidas preventivas, habilitadoras y compensadoras dirigidas al alumnado y su contexto para que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- d.- La orientación educativa y profesional se concreta en planes de actuación en los centros docentes y en las zonas educativas, para coordinar las acciones de los profesionales de las distintas estructuras y establecer la cooperación con los distintos servicios, instituciones y administraciones.

Además de estas líneas básicas tendremos en cuenta uno de los principios básicos que estableció la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley 7/20010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha y que sigue manteniendo la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que Modifica la LOE que es:

*"El aprendizaje a lo largo de la vida"*

con el objetivo de que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Los referentes normativos en los que se fundamentará la actividad orientadora en el C.E.P.A. "Polígono" a lo largo del curso académico 2021/22 son:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que Modifica la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Además de estas disposiciones normativas, tendremos en cuenta todas aquellas por las que se desarrollan los currículos de las distintas enseñanzas que se imparten en el centro; así como, las que regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior y acceso a la universidad para mayores de 25, 40 y 45 años; la que establece y regula el Plan de Garantía Juvenil; la que determina el modelo de convivencia en los centros escolares y cuantas otras sean necesarias y vayan siendo aprobadas a lo largo del curso presente, debido a la actualización permanente y desarrollo de nuestro sistema educativo.

***Dada la situación sanitaria en la que nos encontramos debido a la pandemia Covid-19, el Departamento de Orientación desarrollará sus funciones teniendo en cuenta las instrucciones de la Administración Educativa y de Sanidad y, de forma muy concreta, lo establecido en el Plan de Inicio de Curso y en el Plan de Contingencia del Centro bajo las medidas, modalidades y protocolos que se desarrollen a lo largo del curso según la evolución de la pandemia. Toda la planificación de actuaciones de la Orientación en el C.E.P.A. "Polígono" quedará programada en función de los distintos escenarios que se podrían dar a lo largo del curso 2021/22 debido a la situación sanitaria, tratando, en la medida de lo permitido, desarrollarse dentro de la mayor normalidad posible cumpliendo con las medidas higiénico-sanitarias oportunas para la prevención y protección de toda la comunidad educativa. Para ello se tendrá como referente la siguiente normativa:***

- Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.
- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## **A. ANÁLISIS DE NECESIDADES.**

Entre éstas destacamos:

- Coordinación con los distintos órganos de gobierno y órganos de coordinación docente del centro (el profesional de la orientación educativa comparte su labor profesional con otro centro de la misma localidad lo que, en ocasiones, esta situación dificulta la coordinación adecuada con dichos órganos), así como con las distintas entidades e instituciones de la zona.
- Concienciación y apoyo a los alumnos sobre la importancia de obtener el título de Graduado de Secundaria, así como, de la importancia que tiene poseer otras titulaciones para el desempeño de futuras profesiones.
- Tener en cuenta los escenarios educativos posibles (modalidad presencial, semipresencial y a distancia) para el desarrollo de la función orientadora y apoyo al alumnado lo más adecuadamente posible, poniendo énfasis en el desarrollo de inclusión educativa apropiada, fundamentalmente en el posible escenario de modalidad a distancia.

- Necesidad de poder utilizar el entorno digital Educamos de CLM desde el ámbito de la orientación educativa en cada centro educativo, ya que la plataforma no lo permite desde el perfil de orientación, con el fin de poder desarrollar la labor correspondiente con el alumnado de la misma forma que el profesorado tanto a nivel individual como grupalmente. Sería al equivalente a un Departamento de Orientación virtual dentro de esta plataforma para cada uno de los centros que atiende la orientadora en este curso académico: C.E.P.A. "Polígono" y C.E.P.A. "Gustavo Adolfo Bécquer".
- Medidas de actuación para el reingreso de aquellos alumnos que abandonaron el sistema educativo para poder cursar las distintas enseñanzas formativas que se imparten en el centro y poder obtener la titulación que requieran, fundamentalmente el Graduado de Educación Secundaria y de los títulos de formación profesional que se desarrollan en el centro.
- Fomento de la participación en planes, programas, proyectos de innovación, investigación del centro.
- Desarrollo de las capacidades relacionadas con la competencia de aprender a aprender, motivación, enriquecimiento personal, cualquier otro tipo de condicionante que obstaculice el buen progreso académico de los alumnos.
- Dada la situación sanitaria en la que estamos inmersos, deberían adaptarse, mejorar y concretar los procesos de coordinación con los diversos sectores, servicios e instituciones de la zona y de la comunidad educativa.

## B.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

### B. 1. ESTRUCTURA

El **Departamento de Orientación** del centro es una estructura de coordinación docente responsable de *asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y medidas de atención a la diversidad del centro, así como de llevar a cabo las actuaciones de atención específica, profesional y de apoyo especializado establecidas en la normativa reguladora de la orientación educativa y profesional.*

En este centro y durante este curso, el **Departamento de Orientación** será unipersonal, estará formado por la **responsable de la orientación educativa y profesional**, Eva M<sup>a</sup> López Sánchez, que desarrollará su labor en el centro **los martes (09:30 h. a 14:00 h.), los jueves (de 17:00 h a 21:30 h) y los viernes alternos en el mes (de 9:30 h. a 14:00 h)** pues comparte su labor profesional con el C.E.P.A. "Gustavo Adolfo Bécquer" de la misma localidad, siendo éste el centro de referencia. Cabe la posibilidad de formar parte del Departamento de Orientación el docente o la docente de Formación Profesional que se incorporaría en el mes de noviembre.

*La orientación educativa y profesional en Educación de Personas Adultas será asumida y desarrollada con la participación de **todo el profesorado** destinado en el centro, desde sus respectivos puestos y funciones.*

La **Jefatura de Estudios** coordinará las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo y la programación general anual y, además, velará por su ejecución.

## B. 2. RECURSOS METODOLÓGICOS.

El **modelo de intervención** de nuestra *Programación Anual de Actuaciones* exige la determinación del **carácter del estilo de orientación** que deseamos impulsar:

- **Carácter Preventivo:** dirigido a TODO EL ALUMNADO, programando actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento académico, el desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, la formación permanente de los agentes educativos, la atención a los alumnos, ...
- **Contextualizador:** adaptado al centro, a sus posibilidades, sus necesidades y su realidad.
- **Carácter Integrado e Integrador:** vinculado a los documentos que programan las intenciones educativas en el centro, siendo asumido por toda la comunidad educativa y compartido por los equipos docentes.
- **Personalizado:** se educa a personas concretas, con características individuales, particulares y, por otra parte, se educa a la persona completa, teniendo en cuenta los distintos ámbitos de desarrollo.
- **Especializado:** aporta desde los distintos ámbitos o ciencias (teoría del aprendizaje, psicología evolutiva, organización y legislación educativa) conocimientos que permitan actualizar y completar la acción docente y educativa
- **Interactivo y Corresponsable:** se desarrolla con la participación e implicación de los distintos miembros de la comunidad educativa: equipo directivo, docentes, alumnos, instituciones educativas, ...

El **modelo de intervención** que se propone es un Sistema Programado inspirado en un Enfoque Constructivista de la Intervención Psicopedagógica, basándose en modelos de actuación variados, que se fundamentan en que la actuación orientadora depende de diversas variables. Las situaciones que nos podemos encontrar serán diversas y ello hace necesario adoptar un planteamiento ecléctico, desarrollándose en modelos de intervención mixtos:

- ↪ *Intervención directa grupal:* necesidad de asumir esta intervención según los aspectos que se requieran.
- ↪ *Intervención directa individual:* contactar con los alumnos para intercambiar información, asesorarles y orientarles en sus itinerarios académicos y/o profesionales, sugerencias, demandas personalizadas, problemas que interfieran en su proceso formativo.
- ↪ *Intervención indirecta individual y grupal:* es la función propia de asesoramiento, desarrollándose en un plano de igualdad con los profesores, trabajando desde la cooperación y ayuda a la reflexión y trazado de pautas de actuación con el alumnado. Fundamentalmente se realiza una función de apoyo en la selección de materiales y en la búsqueda de soluciones metodológicas, así como en ofrecer información y asesoramiento sobre las novedades que surjan relacionadas con su labor educativa

***Dada la situación sanitaria y siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Deporte de CLM, el Departamento de Orientación, en el ejercicio de sus funciones, tendrá en cuenta los distintos escenarios o modalidades educativas que se podrían dar según la evolución de la pandemia Covid-19 o por otra***

**circunstancia, plasmándose en esta programación las distintas actuaciones adaptadas a MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y/O DSITANCIA.**

### **B. 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN A NIVEL DE CENTRO.**

El Departamento de Orientación requiere un **trabajo coordinado** con implicación de todas las estructuras pedagógicas, organizativas, de coordinación y de participación.

#### **Coordinación con el Equipo Directivo:**

- La Jefa de Estudios es quien principalmente ejercerá la coordinación de las actividades académicas y de orientación.
- Propondrá demandas o actuaciones al Departamento de Orientación.
- Para ello, se establece **una reunión semanal los viernes de 13:00 h. – 14:00 h.**

#### **Coordinación con la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):**

- La CCP elabora propuestas sobre los criterios que deben guiar la inclusión educativa, la orientación y la tutoría.
- Propondrá actuaciones y demandas al Departamento de Orientación.
- Se reúne, generalmente, **una vez al mes** de forma ordinaria, y cuantas veces sea necesario de forma extraordinaria. Las reuniones de la CCP vienen desarrollándose en un tiempo específico para este fin los **viernes a las 11: 20 h.**

#### **Coordinación con el Claustro de Profesores:**

- El Claustro debe ser conocedor de los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad, la inclusión educativa, la orientación y la tutoría reflejadas en el Proyecto Educativo y la Programación Anual de Actuaciones del Departamento de Orientación.
- Propone actuaciones a desarrollar y coordina su realización.
- La coordinación se llevará a cabo en las distintas reuniones que realice este órgano, **mínimo una vez al trimestre** y, de forma general, el tiempo establecido para ello será los viernes.

#### **Coordinación con Departamentos Didácticos y Junta de Profesores**

- Contribuir a la personalización y a la individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y a las tareas de mediación del alumnado, profesores y familia (en el caso de menores o cuando lo requiera la situación) y colaborar con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y del intercambio, es una de sus funciones principales.
- De desarrollará a través de la CCP y en caso necesario, si es posible, en las reuniones de los propios departamentos y equipos docentes de grupos.

#### B. 4. PROCESOS DE COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES.

- **Coordinación en los ámbitos de la orientación educativa y profesional y en los distintos programas a desarrollar con los centros educativos de la zona, fundamentalmente con los IES.**
- **Participación, Coordinación y Colaboración de formación, innovación, investigación e intercambio de experiencias con las distintas instituciones educativas y de empleo.**
- **Coordinación y colaboración con los servicios socioeducativos, sanitarios y laborales de la zona:**
  - Servicio de Empleo de la Junta de Comunidades de CLM
  - Administración Educativa.
  - Servicios Sociales de la Zona. Bienestar Social.
  - Servicios educativos de los Ayuntamientos de la zona.
  - Servicios sanitarios de la zona.
  - Servicios laborales de la zona.
  - Asociaciones de diversa índole del entorno.

Esta coordinación sería conveniente realizarla al menos una vez al año, en función de las necesidades y de las actuaciones a desarrollar de forma conjunta.

**La coordinación con la Asesoría de Formación Profesional de la Delegación Provincial de Educación de Toledo es esencial** para el desarrollo de toda la actividad docente y educativa para personas adultas como posible itinerario académico y por las características de las distintas enseñanzas relacionadas con la Formación Profesional impartidas en el centro: Curso de Preparación para el Acceso a los Ciclos Formativos, Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia. De la misma forma, es importante establecer coordinaciones con **la Asesoría de Educación Para Personas Adultas (perteneciente a la Asesoría de Formación Profesional) y de Inclusión Educativa de la Delegación Provincial de Educación de Toledo.**

**Señalar la coordinación con la UCLM** para llevar a cabo, de forma adecuada, el curso preparatorio de las distintas pruebas que permiten el acceso a estas enseñanzas y para un correcto y adecuado asesoramiento a los alumnos en relación a su itinerario académico y profesional.



## C.- OBJETIVOS GENERALES PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22

- a.- Favorecer la adecuada y coherente coordinación con Equipo Directivo, Departamentos Didácticos, Junta de Profesores y con centros docentes e instituciones del entorno con el fin de desarrollar una labor educativa y orientadora coherente y eficaz.
- b.- Colaborar en la planificación y seguimiento de las acciones dirigidas a subsanación de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar y de la diversidad del alumnado.
- c.- Proporcionar una adecuada atención, asesoramiento y apoyo a todo el alumnado teniendo en cuenta los distintos escenarios posibles que se podrán dar a lo largo del curso según la evolución de la pandemia Covid-19 y otras posibles circunstancias coyunturales.
- d.- Asegurar y favorecer la mejora de la inclusión educativa, la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la posibilidad de participación de todo el alumnado, ante los distintos escenarios que se puedan dar a lo largo del curso debido a la situación epidemiológica dada en la actualidad, fundamentalmente en la escenario de modalidad a distancia.
- e.- Apoyar, facilitar y desarrollar actuaciones con el alumnado de orientación educativa y profesional.
- f.- Asegurar y favorecer el tránsito del alumnado entre las diferentes enseñanzas y niveles educativos que se imparten en el centro y el tránsito a otros estudios superiores (Ciclos Formativos y Universidad) y al mundo laboral.
- g.- Favorecer el autoconocimiento: preferencias profesionales, intereses, actividades, trayectoria académica.
- h.- Proporcionar información actualizada y adecuada sobre las distintas enseñanzas y del mundo laboral.
- i.- Proporcionar estrategias y técnicas de búsqueda de empleo.
- j.- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los órganos de gobierno y coordinación didáctica en la planificación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- k.- Participar y asesorar al equipo directivo, departamentos didácticos y junta de profesores en relación a la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje y de la evaluación interna del centro.
- l.- Favorecer la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa.
- m.- Contribuir a la adecuada relación e interacción del centro con el entorno, con otros centros educativos y servicios e instituciones.

## **D.- CONCRECIÓN ANUAL DE LAS ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y APOYO ESPECIALIZADO.**

Debemos tener en cuenta que todas las **actuaciones realizadas desde el Departamento de Orientación** tienen como **fin** último **el alumno**, es decir el desarrollo adecuado e integral de la personalidad del individuo, **educando y formando para la vida**, optimizando la calidad del proceso educativo **actuando sobre los factores internos y externos al centro educativo** para la consecución de este fin.

Los ámbitos de actuación que abarca la orientación educativa y profesional en Castilla-La Mancha recogidos en el **Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Sin embargo, tomaremos como punto de referencia los diferentes **ámbitos de actuación** que están asignados al Departamento de Orientación en los Centros de Educación de Personas Adultas (Resolución 16/09/2009), ya que éstos están integrados en los que establece el Decreto 66/2013, de 03/09/2013:

- **Proceso de enseñanza y aprendizaje.**
  - ↳ **Acciones relativas a los documentos programáticos del centro.**
  - ↳ **Proceso de enseñanza y aprendizaje.**
  - ↳ **Inclusión educativa.**
  - ↳ **Acción Tutorial.**
- **Orientación Académica y Profesional.**
- **Organización y seguimiento de la Orientación Educativa y Profesional.**
- **Innovación e Investigación.**
- **Relaciones con el entorno y convivencia.**
- **Evaluación.**

A continuación, se refleja la programación de las actuaciones de dichos ámbitos teniendo en cuenta las instrucciones recogidas en:

- **Resolución de 23/07/2020**
- **Plan de Contingencia del Centro.**
- **Plan de Inicio de Curso.**

de la siguiente manera: en primer lugar se detalla el ámbito, los objetivos y las actuaciones a desarrollar a lo largo del curso de la forma habitual; posteriormente, se concreta la forma de llevar a cabo las actuaciones según los posibles escenarios que se pueden dar a lo largo del curso académico.

**ÁMBITO: INCLUSIÓN EDUCATIVA**

**1. Colaborar en la planificación y seguimiento de las acciones dirigidas a la detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar, a la diversidad del alumnado conforme un modelo inclusivo de educación.**

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Información al profesorado sobre las líneas generales de inclusión educativa para atender a la diversidad en el centro y medidas/actuaciones destinadas a la reducción del abandono escolar.	Orientadora CCP Claustro Profesorado que lo demande.	- Comienzo de curso en reunión de Claustro y CCP. - A lo largo del curso, cuando sea necesario.
Proposición de estrategias para la detección de problemas y dificultades de aprendizaje y para la identificación de niveles de desarrollo a través de la colaboración en las V.I.As.	Departamento Orientación Jefa de estudios CCP	- Comienzo de curso/cuatrimestre.
Asesoramiento y sensibilización en la organización de las <u>medidas inclusivas a nivel de centro y de aula</u> dando respuesta a todo el alumnado, colaborando para su desarrollo (Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en CLM)	Departamento Orientación Jefa de estudios. CCP	- Asesoramiento y sensibilización a lo largo de todo el curso. - Análisis, valoración y decisiones de mejora, a final de curso.
Asesorar al profesorado en la adquisición, elaboración y uso de material.	Departamento de Orientación.	- A lo largo de todo el curso.
Colaborar en el seguimiento y coordinación con Servicios Laborales, Sanitarios y Sociales.	Orientadora Servicios Laborales, Sanitarios y Sociales	- Siempre que sea necesario,

- **MODALIDAD PRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas. En determinados momentos, se podrá recurrir a recursos digitales/virtuales y telefónicos.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las sesiones de CCP y reuniones con equipos docentes se realizarán a través de la plataforma TEAMS.  
La elaboración de VIAS no se podrán realizar en casos concretos dependiendo de la situación socioeducativa y de las características personales del posible alumno, así como del conocimiento y posibilidad de éste en el acceso a medios y comunicación digital o telemática. En estos casos, la entrevista de la responsable de la orientación y el posible alumno se realizará vía telefónica.

**OBJETIVO:**

2. Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización. (En Educación Para Personas Adultas no es muy habitual la realización de evaluaciones psicopedagógicas, pero por el aumento progresivo de ACNEAEs se nos puede dar el caso de realizar esta actuación. Por lo tanto, exponemos este tipo de acción por la posibilidad de poder darse algún caso a lo largo del curso)

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Detección de necesidades, previsión y realización de evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización y establecimiento de procedimientos (instrumentos, finalidad,..) para la realización de la evaluación psicopedagógica.	Responsable de la Orientación. CCP Junta de Profesores Alumno/Familias	- Comienzo de curso en reunión de la CCP. - Siempre que sea necesario a lo largo de todo el curso.

- **MODALIDAD PRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas. En determinados momentos, se podrá recurrir a recursos digitales/virtuales y telefónicos.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Esta actuación no se podrá desarrollar en términos técnicos y de forma objetiva, se procederá a intercambiar información a través de medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las sesiones de CCP y reuniones con equipos docentes se realizarán a través de la plataforma TEAMS

**OBJETIVO:**

3. Realizar la planificación, desarrollo y seguimiento de medidas de inclusión educativa dirigidas a todo el alumnado para favorecer su progreso educativo, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; con la finalidad de que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales. conforme a los principios de la escuela inclusiva, garantizando la equidad educativa y cohesión social.

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Colaboración y asesoramiento a Jefatura de Estudios en la planificación, seguimiento y evaluación de las medidas inclusivas a nivel de aula e individuales con la participación del profesorado correspondiente.(En Educación para Adultos no se llevan a cabo las medidas extraordinarias de inclusión educativa, pero sí podemos asesorar al profesorado sobre <b>medidas individualizadas de inclusión educativa para atender y dar respuesta a las características de los alumnos en realización a metodología y a procedimientos de evaluación, entre otras medidas</b> )	Responsable de la Orientación. Jefa de Estudios. CCP. Equipo docente	- Comienzo de curso/cuatrimestre. - A lo largo del curso: seguimiento. - Final de curso: valoración, propuestas de mejora.
Asesoramiento a las familias de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo; de forma más concreta de los ACNEEs.	Orientadora. Junta de Profesores Familias o tutores legales.	Comienzo de curso/cuatrimestre - Entrevistas informativas al menos una vez al cuatrimestre. - Cuando sea necesario.
Asesorar al alumnado inmigrante que quiera adscribirse en enseñanzas formales, respecto a homologación de títulos y las enseñanzas que puede matricularse según su nivel de competencia y necesidades (V.I.As), pudiendo compaginar la realización de enseñanzas formales y castellano par extranjeros para perfeccionar el idioma.	Orientadora. Jefa de Estudios Junta de Profesores	- Comienzo de curso - A lo largo de todo el curso.
Colaboración y coordinación con otros servicios e instituciones socio-sanitarias, laborales y educativas de la zona.	Responsable de la Orientación Servicios Sociosanitarios, laborales y educativos.	- Comienzo de curso. - Siempre que sea necesario.

- **MODALIDAD PRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas. En determinados momentos, se podrá recurrir a recursos digitales/virtuales y telefónicos.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las sesiones de CCP y reuniones con equipos docentes se realizarán a través de la plataforma TEAMS.

**ÁMBITO: LA ACCIÓN TUTORIAL.**

En las distintas enseñanzas que se ofertan en el C.E.P.A., no existe un periodo lectivo destinado exclusivamente para acciones de tutoría con el grupo de forma directa, por lo tanto, tampoco existe la figura del tutor propiamente dicha aunque se ha asignado un profesor-tutor responsable por grupo.

Este inconveniente no nos exime de realizar la acción tutorial de forma adecuada con los/as alumnos/as, ya que la función de la tutoría es inherente a la función docente.

**OBJETIVO:**

1. Asesorar en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de acción tutorial que serán incluidas en el Proyecto Educativo (PE) y concretadas en la Programación General Anual (PGA) para el presente curso.

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento a la CCP para establecer directrices para la revisión y actualización de la acción tutorial desarrollada en el centro, así como en la evaluación sobre la propia acción tutorial.	Responsable de la Orientación Jefa de Estudios. Jefes de Departamentos.	- Comienzo de curso (prioritario), durante y final de curso

- **MODALIDAD PRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Las sesiones de CCP se realizarán a través de la plataforma TEAMS.

**OBJETIVO:**

2. Asesorar y colaborar con los tutores responsables y equipos docentes/junta de profesores en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones o programas en relación a las siguientes líneas de acción tutorial con los alumnos en el aula y centro:

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento y colaboración en la elaboración de actuaciones y/o programas de acción tutorial relacionados con estas líneas (objetivos, contenidos, actividades, estrategias metodológicas, procedimientos de evaluación): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender a aprender y a pensar: mejorar los procesos de aprendizaje de los alumnos, técnicas de trabajo intelectual, habilidades cognitivas, habilidades de comprensión lectora, expresión oral, comunicación audiovisual, uso de las TICs,..</li> <li>• Aprender a elegir y tomar decisiones (fundamentalmente relacionadas con su futuro académico y laboral): fomentar el autoconocimiento del alumno,</li> </ul>	Responsables de la Orientación. Equipo Docente. Jefa de Estudios. CCP.	- A lo largo de todo el curso.

<p>conocimiento de actitudes, aptitudes, motivaciones, desarrollo de la capacidad de toma de decisiones y valoración de las consecuencias, favorecer una actitud crítica ante la toma de decisiones ,...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender a convivir y a ser persona: favorecer la acogida y la integración del alumnado, autoconocimiento de sí mismo, desarrollo del autoconcepto y la autoestima; establecer relaciones de convivencia en el aula y centro y desarrollo de valores de convivencia entre las personas (comunicación, respeto, solidaridad, ...); mejora de la convivencia escolar con actuaciones que eviten la discriminación; uso de actitudes y comportamientos saludables, conservación del entorno, ...</li> <li>• Aprender a emprender: conocimiento y búsqueda de alternativas ante un problema o situación, elaboración de planes de acción, contraste de posibilidades, ...; construcción de su propio proyecto de vida, emprendiendo con valor y tenacidad los proyectos y objetivos marcados ,...</li> <li>• Aprender a construir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: conocimiento y puesta en marcha de actitudes y valores de no discriminación, convivencia e igualdad entre hombres y mujeres, reparto de responsabilidades, inculcar la erradicación de la violencia de género,...</li> </ul>		
<p><b>ASESORAMIENTO AL ALUMNADO DE FORMA DIRECTA POR PARTE DE LA ORIENTADORA SIEMPRE QUE LO REQUIERA.</b></p>	<p>Orientadora. Alumnos/as.</p>	<p>- A lo largo de todo el curso.</p>

- ↳ **MODALIDAD PRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- ↳ **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas. En los momentos y situaciones que sean necesarias se podrá recurrir a recursos digitales/virtuales y telefónicos.
- ↳ **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las sesiones de CCP y reuniones con equipos docentes se realizarán a través de la plataforma TEAMS.  
La atención al alumnado de forma directa se realizará de forma individual a través de llamadas telefónicas, entorno virtual EDUCAMOS CLM (siempre que el sistema lo permita bajo el perfil de Orientadora del centro), correo electrónico. Para realizar asesoramiento o charlas grupales **ES NECESARIO QUE SE HABILITE TEAMS AL PERFIL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA** y de esta forma desarrollar la función orientadora en el desarrollo de las actuaciones programadas de forma adecuada dentro del entorno virtual que la Administración Educativa ha puesto a disposición de la comunidad educativa. Las sesiones grupales en el marco de las líneas de acción tutorial programadas son muy enriquecedoras cuando se desarrollan en grupo.

**ÁMBITO: LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

**OBJETIVO:**

1. **Asesorar la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de orientación educativa y profesional que se incluirán en el Proyecto Educativo (PE) y en la Programación General Anual (PGA).**

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento a la CCP para el establecimiento de las directrices para la revisión y actualización de las medidas de orientación educativa en el Proyecto Educativo de Centro y en la Programación General Anual.	Responsable de orientación CCP Jefa de Estudios	- Comienzo de curso.
Favorecer la dinamización en el proceso de planificación y de evaluación de las medidas de orientación implicando a los Departamentos Didácticos, Tutores responsables y Equipos Docentes	Responsable de Orientación. CCP Claustro Jefa de Estudios.	- Comienzo de curso. - Evaluación continua: • Principio de curso: establecimiento de necesidades y demandas. • Durante el curso: desarrollo de actuaciones y seguimiento. - Final de curso: análisis y valoración de resultados, propuestas de mejora

- ↳ **MODALIDAD PRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- ↳ **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- ↳ **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las sesiones de CCP y reuniones con equipos docentes/tutores responsables se realizarán a través de la plataforma TEAMS.



<b>OBJETIVO:</b>		
<b>2. Apoyar y facilitar el desarrollo de actuaciones con el alumnado de orientación académica y profesional.</b>		
<b>ACTUACIONES</b>	<b>IMPLICADOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Apoyo y asesoramiento a los tutores, junta de profesores y a los departamentos para que incluyan contenidos y competencias de orientación académica y profesional de los alumnos	Responsable de la Orientación Departamentos Didácticos. Tutores responsables Junta de Profesores	- Comienzo de curso. - Siempre que sea necesario.
Elaboración de materiales informativos, para profesorado y alumnado, así como, recogida de información y material a través de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, Ayuntamiento, I.E.S., Universidades, otros centros académicos y otras entidades académicas y laborales.	Departamento de Orientación	- A lo largo de todo el curso.
Asesoramiento individualizado a personas que tengan una situación personal o académica especial con objeto de buscar posibles alternativas que mejor se ajusten a sus necesidades, motivaciones e intereses.	Orientadora. Alumnos/as	- A lo largo de todo el curso.
Asesoramiento al alumnado, pero especialmente a los que estén cursando Módulo IV de ESPA/ESPAD, sobre los distintos itinerarios formativos y profesionales que existen con el fin de que no abandonen el sistema educativo y/o informarles sobre las salidas profesionales que existen con la obtención del Graduado en Educación Secundaria: - Charlas informativas de forma directa y grupal, al inicio de curso y final del módulo. - Atención individualizada del alumnado para conocer sus intereses y motivaciones, así como para cualquier otro tipo de inquietud o demanda que tengan.	Orientadora Alumnos/as	- Comienzo de curso. - A lo largo de todo el curso - Al finalizar el módulo IV
Asesoramiento al alumnado sobre las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años: - Charlas informativas de forma directa y grupal, al inicio de curso y final de curso y cuando lo requiera la situación en función del proceso que siguen estas pruebas. -Charlas grupales con el fin de informar al alumnado en cuestiones relativas a todos los aspectos que atañen a estas pruebas de acceso. - Atención individualizada para alumnos de nueva incorporación a lo largo del curso o a aquellos que necesiten orientación de forma específica.	Orientadora Alumnos/as	- Comienzo de curso. - A lo largo de todo el curso. - Al finalizar el curso preparatorio de estas pruebas.
Asesoramiento e información, de forma individual y grupal sobre: - Sistema educativo y situación en la que se encuentran respecto al mismo. - Opciones educativas y vías de acceso.	Orientadora Alumnos/as	- A lo largo de todo el curso.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta educativa del centro y de la zona.</li> <li>- Convocatorias, becas, ...</li> <li>- Salidas profesionales</li> </ul>		
<p>Orientación laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas de búsqueda de empleo.</li> <li>- Elaboración de currículum vital y carta de presentación.</li> <li>- Entrevista de trabajo.</li> <li>- Autoempleo.</li> <li>- Información sobre posibles puestos de trabajo de la zona.</li> <li>- Necesidades y oportunidades del entorno laboral.</li> <li>- Salidas profesionales de las distintas enseñanzas a cursar.</li> </ul>	<p>Orientadora Colaboración de las distintas entidades laborales, públicas y privadas de la zona (Servicio de Empleo, CÁMARA DE COMERCIO, FEDETO, DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA,...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al finalizar cada trimestre</li> </ul>

- **MODALIDAD PRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas. En los momentos y situaciones que sean necesarias se podrá recurrir a recursos digitales/virtuales y telefónicos.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las sesiones de CCP y reuniones con equipos docentes se realizarán a través de la plataforma TEAMS.  
La atención al alumnado de forma directa se realizará de forma individual a través de llamadas telefónicas, entorno virtual EDUCAMOS CLM (siempre que el sistema lo permita bajo el perfil de Orientadora del centro), correo electrónico. Para realizar asesoramiento o charlas grupales **ES NECESARIO QUE SE HABILITE TEAMS AL PERFIL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA** y de esta forma desarrollar la función orientadora en el desarrollo de las actuaciones programadas de forma adecuada dentro del entorno virtual que la Administración Educativa ha puesto a disposición de la comunidad educativa. Las sesiones grupales en el marco de la línea de actuación relativa a Orientación Académica y Profesional programadas son esenciales para la función orientadora en el centro, muy enriquecedoras cuando se desarrollan en grupo, si no es posible la atención grupal a través de la plataforma TEAMS, se utilizarán otras disponibles en aplicaciones tipo ZOOM. Se editarán recursos digitales con la información y ayuda correspondiente según la temática a tratar para que todo el alumnado disponga de ella.

**ÁMBITO: LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

**OBJETIVO:**

- 1. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los órganos de gobierno y coordinación didáctica en la planificación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>IMPLICADOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica asesorando en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de criterios comunes en documentos de centro.</li> <li>• Establecimiento de los grandes principios metodológicos comunes a las programaciones didácticas de los diferentes ámbitos.</li> <li>• En todas las situaciones educativas que requieran propuestas de criterios, directrices,..</li> </ul>	Orientadora CCP	- A lo largo de todo el curso, en las reuniones mensuales establecidas y en otras de carácter ordinario.
Asesoramiento y apoyo especializado a los diferentes Departamentos Didácticos en los aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programaciones didácticas.</li> <li>• Metodología actualizada y adecuada a las necesidades del alumnado y del contexto.</li> <li>• En la planificación, desarrollo y evaluación de actividades complementarias y extraescolares.</li> </ul>	Responsable de la Orientación Jefa de Estudios. CCP Departamentos Didácticos	- A lo largo de todo el curso.
Apoyo y asesoramiento especializado a tutores responsables y junta de profesores en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concreción de las programaciones de aula y unidades didácticas en función de características del centro y del alumnado.</li> <li>• Acuerdos en principios metodológicos, estrategias y técnicas, actividades.</li> <li>• Selección y adaptación de recursos didácticos.</li> <li>• Planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.</li> <li>• Desarrollo de acciones de tutoría y de orientación educativa y profesional de forma conjunta y planificada.</li> <li>• Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación del proceso E/A</li> </ul>	Departamento de Orientación Jefa de Estudios. Tutores responsables Junta de Profesores.	- A lo largo de todo el curso.

- **MODALIDAD PRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las sesiones de CCP y reuniones con equipos docentes/tutores responsables se realizarán a través de la plataforma TEAMS.

**ÁMBITO: LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN.**

**OBJETIVO:**

1. Colaborar en el desarrollo de un clima de convivencia adecuado en el centro y en las aulas, permitiendo el ejercicio adecuado de los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica y constructiva de los conflictos.

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento técnico al profesorado para favorecer un buen clima de convivencia y para desarrollar procedimientos de mediación y resolución pacífica de conflictos, para llevarlo a cabo tanto a nivel de centro como a nivel de aula.	Orientadora Jefa de Estudios Junta de Profesores	- Comienzo de curso. - A lo largo del curso, cuando sea necesario.
Apoyo técnico para favorecer los procesos de evaluación del clima del centro y del aula	Responsable de la Orientación Jefa de Estudios Junta de Profesores	- Comienzo de curso: detectar necesidades. - A lo largo del curso: introducir mejoras. - A final de curso: propuestas de mejora para el curso siguiente.

- **MODALIDAD PRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las sesiones de CCP y reuniones con equipos docentes se realizarán a través de la plataforma TEAMS.

**OBJETIVO:**

2. Impulsar la revisión y actualización de la organización del centro y aulas para favorecer la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Impulsar actuaciones que favorezca la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, sobre todo de los alumnos en la vida del centro.	Orientadora Equipo directivo Alumnos/Comunidad Educativa	- A lo largo de todo el curso.

- **MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las reuniones con Equipo Directivo y CCP se realizarán a través de la plataforma TEAMS.

**ÁMBITO: DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN EL CENTRO.**

**OBJETIVO:**

1. Promover y apoyar técnicamente los distintos planes y programas de innovación, investigación y formación en el centro.

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Participar y apoyar la puesta en marcha de proyectos y programas de formación, investigación e innovación (difusión de experiencias de otros centros, transmisión de información y de las convocatorias, colaboración en la planificación de los proyectos y programas, ...), en todos los planes, programas y actividades formativas que se deseen desarrollar en el centro	Responsable de la orientación CCP Equipo Directivo Coordinadores de los posibles proyectos o programas. CRFP/Consejería de Educación	- Comienzo de curso, fundamentalmente. - A lo largo del curso, en la puesta en marcha
<b>OBJETIVO:</b>		
2. Participar de forma activa en distintos planes, proyectos y acciones formativas que se desarrollen fuera del centro y que son de gran interés para la responsable de la orientación educativa		
Aprendizaje de idioma (inglés) B1 en la Escuela Oficial de Idiomas de Toledo	Orientadora EOI	A lo largo de todo el curso (de forma semipresencial)
Participar en los seminarios y/o cursos que se desarrollen en el centro	Orientadora Responsable de la formación en el centro. CRFP	1º cuatrimestre
Grupo de trabajo: "La Orientación educativa y profesional en CLM" desarrollado por la Consejería de Empleo de CLM y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de CLM (Continuidad en este curso académico)	Orientadora Participantes de distintas instituciones públicas y privadas relacionadas con la educación y el empleo.	A lo largo de todo el curso (Si la evolución de la pandemia lo permite)

- **MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas, utilizando los medios telemáticos oportunos en caso necesario, así como la plataforma virtual del CRFP
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos y de comunicación telefónica. Las sesiones de CCP y reuniones con los participantes en cada actuación se realizarán a través de la plataforma TEAMS o de cualquier otra. Utilización de la plataforma virtual del CRFP.

<b>ÁMBITO: RELACIONES CON EL ENTORNO</b>		
<b>OBJETIVO:</b>		
<b>1. Contribuir a la adecuada relación e interacción del centro con el entorno, con otros centros educativos y servicios e instituciones.</b>		
<b>ACTUACIONES</b>	<b>IMPLICADOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Coordinación y colaboración con las CEPAs, los IES y UCLM para el intercambio de experiencias, materiales, actividades conjuntas, convivencia de alumnado,...	Departamento de Orientación Equipo Directivo Responsables de la Orientación en IES, CEPAs, UCLM,...	- A lo largo de todo el curso.
Coordinación con los Servicios Sociales, Laborales y Educativos de la localidad; así como, con instituciones socioeducativas del barrio, pero en concreto con los del Barrio Santa María de Bequerencia (Toledo) que es donde se encuentra situado el C.E.P.A (por tanto, es de donde proceden la mayoría del alumnado) para el desarrollo de diferentes iniciativas y sobre todo con la finalidad del reingreso de alumnos/as al sistema educativo actual, de reducir el abandono escolar y de incorporarse al mundo laboral.	Responsable de la Orientación Servicios Sociales Servicios Educativos Servicios Laborales Equipo Directivo.	- A lo largo de todo el curso.
Asesoramiento sobre recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar su acceso al alumnado.	Responsable de Orientación Equipo Directivo/Profesorado	- A lo largo de todo el curso.
Participación en el desarrollo de planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración con la Inspección Educativa.</li> <li>• Coordinación con los orientadores de la zona a través de las reuniones convocadas a lo largo del curso desde el servicio de inspección a través de la asesoría de Atención a la diversidad de la Delegación Provincial de Educación.</li> <li>• Coordinación y colaboración con las asesorías de formación en orientación, atención a la diversidad, de educación de adultos, de formación profesional, de formación del profesorado.</li> <li>• Colaboración y participación en actuaciones conjuntas, siempre que se demande, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Empleo y Formación de JCCM</li> </ul>	Orientadores de zona/provincia/región. Asesores de Orientación Educativa. Agentes y asesores de la Administración de Empleo y formación de JCCM.	- A lo largo de todo el curso, fundamentalmente en las reuniones establecidas, aunque se puede producir siempre que sea necesario. - Las reuniones dentro del marco COEP Toledo, se desarrollarán según estime la Administración Educativa en función de la evolución de la pandemia.

- **MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial o telemáticamente, según se acuerde, a lo largo del curso, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos. Los distintos encuentros, reuniones y coordinaciones se realizarán a través de plataformas virtuales (ZOOM, TEAMS, ...) según se considere la más adecuada. Se utilizará el correo electrónico y de espacios virtuales en donde todos podamos aportar y compartir recursos, experiencias, documentos. En casos concretos se producirá coordinación vía telefónica.

**ÁMBITO: EVALUACIÓN**

**OBJETIVO:**

1. **Asesorar al profesorado y a órganos de gobierno y de coordinación didáctica en todos los aspectos relacionados con la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>IMPLICADOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Asesoramiento técnico a los Departamentos Didácticos y a los Docentes en la planificación y desarrollo de procedimientos de evaluación del alumnado (criterios, momentos, principios de evaluación, técnicas e instrumentos,...)	Responsable de Orientación Jefa de Estudios Departamentos Didácticos Junta de Profesores	- Comienzo de curso. - Cuando sea necesario.
Participación en los procesos de evaluación del alumnado, coordinados por el tutor responsable.	Responsable de la Orientación Jefa de Estudios. Tutor Responsable Junta de Profesores	- En las sesiones de evaluación.

- **MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas. En caso necesario se utilizarán medios telemáticos.
- **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos. Las sesiones de CCP, reuniones de Claustro, sesiones de evaluación se realizarán a través de la plataforma TEAMS.

**OBJETIVO:**

2. **Prestar asesoramiento técnico para favorecer la planificación y desarrollo de la evaluación interna del centro (donde se incluye la evaluación del proceso de enseñanza)**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>IMPLICADOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Participación y asesoramiento en la elaboración, revisión y adaptación de Evaluación Interna que se desarrollará en el centro respecto a los ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores decididos para evaluar en el presente curso académico, así como en el establecimiento de calendario, responsables, técnicas e instrumentos que se utilizarán. Para este curso académico se evaluarán los siguientes ámbitos:  - <b>Ámbito I:</b> procesos de enseñanza y aprendizaje. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dimensión 1: condiciones materiales, personales y funcionales.</li> <li>➤ Dimensión 3: resultados escolares del alumnado.</li> </ul>	Responsable de la Orientación Equipo Directivo CCP Claustro	- A lo largo de todo el curso

<ul style="list-style-type: none"><li>- Ámbito III: relaciones con el entorno.<ul style="list-style-type: none"><li>↳ Dimensión 7: características del entorno.</li><li>↳ Dimensión 8: relaciones con otras instituciones.</li><li>↳ Dimensión 9: actividades extracurriculares y complementarias.</li></ul></li><li>- Ámbito IV: los procesos de evaluación, formación e innovación.<ul style="list-style-type: none"><li>↳ Dimensión 10: evaluación, formación e innovación.</li></ul></li></ul>		
--	--	--

- ↳ **MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL:** Estas actuaciones se desarrollarán con normalidad, de forma presencial en el centro, respetando todas las medidas higiénico-sanitarias establecidas. En caso necesario se utilizarán medios telemáticos.
- ↳ **MODALIDAD A DISTANCIA:** Estas actuaciones se desarrollarán por medios telemáticos. Las sesiones de CCP, reuniones de Claustro y Equipo Directivo se realizarán a través de la plataforma TEAMS.



## **E.- EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.**

### **INDICADORES, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS.**

La evaluación se plantea como un servicio del proceso y se integra en el quehacer diario, convirtiéndose en punto de partida para la adopción de medidas para la corrección y mejora.

La Orden 06-03-2003, que regula la evaluación de los centros docentes en nuestra Comunidad Autónoma, concreta los ámbitos, dimensiones, referentes y criterios de evaluación, así como los procedimientos que deben guiar la evaluación interna y externa. Así mismo, la Resolución del 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, desarrolla los indicadores de dichos ámbitos y dimensiones.

La Programación Anual de Actuaciones del Departamento de Orientación, sujeta al proceso de evaluación interna, se enmarca en:

- **Ámbito I, Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, dentro de la Dimensión II, Desarrollo del Currículo y conformaría la Subdimensión 2 y 3.** Ya que la Programación Anual contempla aspectos relativos a la Atención a la Diversidad, a la Acción Tutorial y a la Orientación Educativa y Profesional.
- **Ámbito II, Dimensión V ,Valoración de la Organización y Funcionamiento, Asesoramiento y Colaboración.**

### **CRITERIOS E INDICADORES.**

Los criterios de evaluación que utilizaremos serán los indicados en la Orden de 06-03-2003 y Resolución del 30-05-2003 de la Dirección General de Política Educativa, concretamente los indicados para las dimensiones anteriormente citadas:

- a. La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a los objetivos previstos de las medidas propuestas.
- b. La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en marcha.
- c. La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- d. La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e. La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.
- f. La satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados.

Los criterios marcados en **negrita** son los que se atenderán con mayor interés a lo largo del Curso 2021/22 en materia de evaluación interna y toma de decisiones para la mejora desde el Departamento de Orientación.

## PROCEDIMIENTOS.

### ↪ Técnicas e instrumentos para la obtención de información:

- Observación sistemática: registros anecdóticos, listas de control, diarios, actas, informes, documentos programáticos, ...
- Sesiones de intercambio: Reuniones de la CCP, de Junta de Profesores; intercambios puntuales con profesores, equipo directivo, alumnos, familias (en caso de ACNEAEs/ACNEEs); entrevistas y cuestionarios con los docentes, alumnos, ...
- Cuestionarios fundamentalmente al alumnado, obteniendo información de ellos sobre los aspectos de la orientación que les afectan de forma directa.

### ↪ Técnica para el análisis de los datos: **triangulación**. Evaluadores que materialicen el principio de evaluación participativa, gracias a esta técnica participarán los distintos agentes (miembros de la CCP, Departamentos Didácticos, Jefe de Estudios, Alumnado, ...)

## ACTUACIONES. RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN.

**1ª Fase:** Inicio de curso (septiembre-octubre). En esta primera fase se realizará una evaluación inicial para proceder un ajuste al contexto en el proceso de elaboración. Se recogerá información de carácter descriptivo y se contrastará opiniones tanto por parte del Departamento de Orientación como de la CCP. Así mismo, se tendrá en cuenta la Memoria Final del curso 2020/21 y las necesidades detectadas a comienzo del actual curso.

**2ª Fase:** A lo largo del curso. Se realizará un seguimiento tanto de las actuaciones ordinarias como de las actuaciones con profesores, alumnos, órganos de dirección, participación y coordinación docente.

Este seguimiento se desarrollará mediante la recogida de información de carácter descriptivo por parte del Departamento de Orientación, Junta de Profesores, CCP, Equipo Directivo y Alumnos/as, para su valoración y toma de decisiones de mejora. Se desarrollará de forma continua, concretándose una sesión en cada trimestre.

**3ª Fase:** Final de curso (junio). Esta fase tiene como objetivo determinar posibles desajustes en su implementación y mejoras o resultados satisfactorios sobre la misma programación.

Los implicados en dicho proceso seremos el propio Departamento de Orientación, el Equipo Directivo y el resto del Claustro. La participación e implicación del alumnado será fundamental y muy importante.

Toda la información extraída después del análisis y valoración resultante de la evaluación nos facilitará la configuración de un informe para nuestra **Memoria Final de Curso**, cuya reflexión de los datos obtenidos contribuirá a la determinación de la Programación Anual de Actuaciones del Departamento de Orientación para el curso siguiente.